

● ● ● Plan

Adición 2 al Plan para el nombramiento en plazas interinas vacantes dentro del Régimen Estatutario en aplicación del Transitorio IX de la Ley Marco de Empleo Público.





Contenido

1. Introducción.....	3
2. Objetivo	5
3. Plan	5
4. Cronograma de actividades.....	10
5. Funcionarios por nombrar	12
Grupo 1. Idoneidad comprobada a la espera de pruebas de la Fase II	12
Grupo 2. Deben realizar pruebas de Idoneidad en Fase I y Fase I	15
Grupo 3. Personas funcionarias en ascenso interino.	17



1. Introducción

El Transitorio IX de la Ley Marco de Empleo Público, N° 10159 de fecha 08 de marzo de 2022, publicada en el Alcance No. 50 del Diario Oficial La Gaceta NO. 46 del 09 de marzo de 2022, en lo que interesa, establece que los órganos y entes públicos contemplados en el artículo 2, en el plazo de un año contado a partir de la entrada en vigencia de esta ley, deberán elaborar un plan para realizar los procedimientos necesarios que permitan realizar nombramientos en propiedad, en aquellas plazas que se encuentran interinas vacantes.

Con fundamento en lo anterior, la Dirección General de Servicio Civil, mediante Resolución DG-RES-88-2023 de fecha 7 de julio de 2023, emitió las disposiciones generales para la elaboración del “Plan para el nombramiento en plazas interinas vacantes dentro del Régimen Estatutario” en aplicación del Transitorio IX de la Ley Marco de Empleo Público. Dicho plan es definido como “el plan que permita en las instituciones cubiertas por Régimen de Servicio Civil, realizar nombramientos en propiedad, en aquellas plazas que se encuentren interinas vacantes” considerándose mínimo los siguientes aspectos:

- I. Analizar la población interina objeto de la aplicación del Transitorio IX, separando la misma en dos grupos (con idoneidad demostrada y con idoneidad por demostrar), según lo dispuesto en el artículo 3 dicha resolución, que señala, en lo que interesa, que para que procedan los nombramientos en propiedad de las personas servidoras públicas nombradas en las plazas interinas vacantes, se deberán cumplir con los siguientes supuestos:
 - Ser persona funcionaria interina activa, con dos años o más ocupando la misma plaza vacante de forma ininterrumpida. Dicho plazo deberá haberse cumplido al 10 de marzo del 2023, fecha de entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público.
 - Deberán reunir los requisitos académicos, de experiencia y legales de la clase de puesto, especialidad y subespecialidad; o bien, encontrarse dentro de las excepciones establecidas en el Título II del Estatuto de Servicio Civil, en los artículos: 128, 133, 136 inciso c) y 139.
 - En el plan no se incluyen aquellos funcionarios que, si bien cumplen con los requisitos para ser nombrados en el puesto, no se tiene el aval de la jefatura inmediata para que se le aplique lo estableció en dicha resolución,



- Poseer idoneidad comprobada mediante los mecanismos técnicos y legales dispuestos por la Dirección General de Servicio Civil para tal fin, y formar parte de los registros de elegibles vigentes, tratándose de Concurso Externo, Concurso Interno, para la misma clase que ocupa de forma interina.
- II. Nombre completo de la persona funcionaria a nombrar, cédula identidad, clase, especialidad, subespecialidad, número de plaza-lecciones, tiempo de antigüedad en la plaza vacante de forma ininterrumpida, número de pedimento.
- III. Certificación de que las personas funcionarias interinas que se nombrarán en propiedad cumplen con los requisitos académicos, de experiencia y legales de la Clase de puesto, Especialidad y Subespecialidad; o bien, que estas se encuentran dentro de las excepciones establecidas en el Título II del Estatuto de Servicio Civil, en los artículos: 128, 133, 136 inciso c) y 139.
- IV. Certificación de que las personas funcionarias interinas que se nombrarán en propiedad, cumplen con el requisito de idoneidad comprobada. Para los puestos sujetos al Título I – Puestos Administrativos del Estatuto del Servicio Civil, deberán verificar si las personas funcionarias interinas a nombrar, se encuentran declaradas en los registros de elegibles vigentes de la Dirección General de Servicio Civil.

La Dirección General de Servicio Civil, ha dispuesto, mediante la emisión de las circulares las circulares DG-CIR-9-2024 y (deja sin efecto la Circular DG-CIR-6-2023) DG-CIR-11-2024, de fechas 29 de febrero 2024 y 07 de marzo de 2024 por su orden, que debía considerarse como posibles beneficiarios de la aplicación de la norma supra citada, a todas aquellas personas en condición de interinato, sin importar si éstas estaban nombradas en propiedad en otra clase de puesto.

Ante tal instrucción, este departamento aplicó nuevamente los estudios de requisitos para aquellas personas que, siendo titulares de un puesto, se encontraban ascendidas de manera interina en una plaza vacante y además cumplieran con todos los demás requisitos dispuestos en la DG-RES-88-2023.

De igual forma, la circular ARSP-CIR-003-2024 del 17 de abril de los corrientes y cuyo asunto refiere a “Ajustes a los planes de nombramiento por transitorio IX LMEP N°10159”, dispone remitir la modificación del plan remitido en fecha 27 de febrero anterior, dado que las circulares más recientes han aumentado la cantidad de personas que podrían beneficiarse de la aplicación de esta norma.



2. Objetivo

Identificar la población hacendaria a la que se le puede aplicar lo dispuesto en la Resolución DG-RES-88-2023, y las circulares DG-CIR-9-2024, DG-CIR-11-2024, de fechas 29 de febrero 2024 y 07 de marzo de 2024, para su posterior nombramiento en propiedad en el puesto que han venido ocupando en forme interina, por más de dos años o más al 10 de marzo de 2023.

3. Plan

Para llevar a cabo el siguiente plan se estableció una serie de tareas que podrán verse de manera cronológica en el cronograma adjunto.

1. Revisión preliminar de posibles candidatos.
Con base en la información descrita en la resolución SG-RES-88-2023, que detalla los requisitos que las personas funcionarias deben cumplir para ser sujetas de este beneficio, se debió realizar un filtro, discriminando los nombramientos interinos y en plaza vacante (que no poseen un titular), de aquellos que se encuentran en sustitución o ascendidos interinamente.
2. Verificación de condiciones de idoneidad, SAGETH, Poder Judicial, ATV.
Una vez que se aplicó el primer filtro de selección, se dispuso la revisión de una serie de requisitos importantes, que permiten confirmar que una persona funcionaria no tiene situaciones pendientes ante los siguientes entes.
 - Dirección General de Servicio Civil, revisión de la condición de inelegibilidad.
 - Poder Judicial, revisión de causas u anotaciones en el Registro Judicial.
 - Ministerio de Hacienda, revisión de situación tributaria.
3. Establecimiento de canal y atención de consultas.
De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la DG-RES-88-2023, se confeccionó un formulario digital, el cual fue publicado el 23 de octubre de 2023, vía “Comunicación institucional” con el fin de que todas las personas funcionarias que tuvieran alguna consulta relacionada con la aplicación de esta normativa, pudieran externarla por esta vía. Se atendieron 91 consultas.
4. Elaboración de documento para estudio de los candidatos.
Para la verificación oficial de los requisitos que cada uno de los candidatos debía cumplir, se confeccionó un documento denominado “boleta de verificación de requisitos”, donde la Gestoría correspondiente completa los datos y además se debía aportar el documento que



- permitía corroborar el aval que la jefatura respectiva y donde se brindaba aprobación para el nombramiento.
5. Reunión de coordinación con las Gestorías.
Se procedió a la reunión con las Unidades de Potencial Humano de las Gestorías (UGPHG), con el fin de exponer la mecánica de trabajo, revisar la “boleta de verificación de requisitos” y establecer el plazo para la entrega de todos los casos a revisar.
 6. Estudio de casos.
Cada UGPHG, analizó y remitió los documentos respectivos, relacionados a los funcionarios con posibilidad de ser beneficiarios de esta normativa.
 7. Asignación de casos y verificación de datos por parte de la UGE.
Una vez recolectados todas las boletas provenientes de las UGPHG, las funcionarias de la Unidad de Gestión del Empleo (UGE), les fue asignado de 10 a 11 casos para corroborar los datos ahí consignados
 8. Identificación de candidatos que requieren idoneidad.
De la revisión efectuada en el paso anterior, se establece la siguiente clasificación.
 - Persona funcionaria que cumple con todos los requisitos, incluyendo la condición de idoneidad vigente ante la Dirección General de Servicio Civil. Clasificado dentro del **Grupo 1**.
 - Persona funcionaria que cumple con todos los requisitos, excepto que no posee idoneidad comprobada y por lo tanto se debe aplicar las pruebas correspondientes de la DGSC. Esta coordinación de estableció en el documento DG-CR-2-2024 del 15 de enero de los corrientes. Estas personas se clasificaron dentro del **Grupo 2**.
 - Personas que no cumplían con al menos una de las condiciones establecidas en la normativa correspondiente.
 9. Elaboración de oficios para notificación de resultados.
Para cada caso, se procedió a la confección de un comunicado oficial, vía oficio, donde se describió la condición particular, basado en estudio ya mencionado. Para los casos en los que la persona no calificó, se describió el motivo por el cual no cumplía.
A este acto administrativo le fueron dados los debidos recursos de ley se recibieron 2 recursos de revocatoria.
 10. Confección de certificación (DG-RES-88-2023).
Se establece el formato para la certificación que acompaña a este Plan, donde se detallan las personas que están dentro del Grupo 1 y Grupo 2.
 11. Confección de "Plan de nombramiento".
Se procede con la redacción del presente plan.
 12. Remisión de listado para idoneidad a la DGSC.
De conformidad con la solicitud expresa por parte de la DGSC, se utiliza el formato de tabla de Excel suministrado por ellos, para levantar la lista de las personas funcionarias que debe aplicar las pruebas de idoneidad. Cabe mencionar que el ente rector informará posteriormente de las



- fechas de aplicación de las pruebas para proceder a las convocatorias respectivas.
13. Presentación para Aval del Despacho MH.
La documentación correspondiente al plan y la certificación debe ser presentada ante el Despacho de Ministerio con el fin de obtener el aval correspondiente.
 14. Remisión del plan y aval a la DGSC.
La documentación anterior debe presentarse ante el ente Rector, con fecha máxima al 10 de marzo de los corrientes. Este Ministerio presentó la primera parte de este plan en fecha 27 de febrero.
 15. Nuevos estudios para personas en Ascenso Interino producto de la emisión de la DG-CIR-9-2024.
Este documento menciona que deben considerarse a todos los funcionarios interinos por lo que se determinó que se debía aplicar nuevamente una serie de estudios a personas a quienes se les había informado que no eran candidatos, debido a que ya eran titulares de un puesto.
Con base en la información disponible se identifican los nuevos casos, se reúne los compañeros coordinadores de las Unidades de Potencial Humano de las Gestorías y se gira instrucción para realizar nuevos estudios.
 16. Documentos para remisión de Grupo 3.
Se preparan los documentos solicitados por la DGSC para ser remitidos antes de la fecha de vencimiento establecida en la DG-RES-88-2023, (10 de marzo de 2024).
 17. Emisión de la DG-CIR-11-2024.
Este documento menciona que además de las pruebas de idoneidad, descritas en la DG-CIR-9-2024, las Oficinas de Recursos Humano de las instituciones deben aplicar pruebas específicas para comprobar la idoneidad en “fase II”. Tal situación generó una reunión de equipo en la que se discutieron los alcances de tales y cambios y se plantea la creación de un oficio para realizar una serie de inquietudes importantes para continuar con el proceso.
 18. Oficio de consulta para la DGSC.
El oficio MH-OMDAF-DGPH-UGE-OF-0108-2024, se remite a la DGSC en fecha 13 de marzo para evacuar consultar importantes en relación con las pruebas de idoneidad y que permitiría la definición de la estrategia de trabajo.
 19. Confección y Notificación de Oficios para pruebas para todos los candidatos.
Se recibe oficio de respuesta por parte de la DGSC en fecha 17 de abril (oficio ARSP-OF-256-2024) y se dispone que todos los candidatos se deberán realizar 2 fases de pruebas para comprobar idoneidad, la primera con el DGSC y una vez aprobadas, este departamento deberá



aplicar pruebas de idoneidad específica. Tal situación genera una serie de tareas adicionales.

Cabe destacar que, a partir de la siguiente tarea descrita, se aplicará en primera instancia, para las personas funcionaria que ya tenía idoneidad comprobada ante la DGSC (idoneidad de fase I) quedando sólo pendiente la idoneidad en fase II (pruebas específicas). Un total de 22 personas, denominado Grupo 1.

20. Coordinación de las comisiones de comprobación de idoneidad (CCI) para Grupo 1.

La Unidad de Gestión del Empleo (UGE), determina que para la atención de las 15 clases de puestos diferentes correspondientes a los 22 funcionarios que ya poseen idoneidad en fase I, se trabajará en parejas para coordinar la conformación y acompañamiento de los CCI, cuya normativa está referida en la resolución DG-RES-133-2023, sobre los mecanismos de comprobación de idoneidad.

Se determinó que es conveniente la utilización del sistema de evaluación descrito para el proceso de Concurso Interno, por cuanto emplea la escala de valoración de las pruebas al 100%.

Evaluación Específica

	Operativo	Calificado	Técnico	Profesional	Gerencial
Evaluación de conocimiento específico (1 caso)	-	-	-	30%	30%
Evaluación de competencias específicas Seleccionar una de las siguientes: 1-Entrevista estructurada con base en competencias 2-POG 3-Prueba estandarizada de competencias específicas	100%	100%	100%	70%	70%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: DG-RES-133-2023, página 14.

21. Definición de un cronograma de ejecución.

Corresponde en este punto, la creación de un calendario para la aplicación de pruebas que considere la disponibilidad de los integrantes del CCI, colocando cada una de éstas de manera tal que no interfiera con la ejecución de otras pruebas en simultáneo para efectos de acelerar esta tarea.

Además, se deben considerar otras etapas como el periodo de atención de devolución de resultados, la notificación de resultados en primera y segunda fase, así como cualquier otra consulta o reclamo planteado por las personas candidatas.

22. Definición de los lugares para la aplicación de las pruebas.

En función de la ubicación de cada una de las personas candidatas, en la estructura funcional y ubicación física en el Ministerio, se planteará la opción de realizar las pruebas de manera física o virtual, siempre garantizado el



acceso y la transparencia en el proceso, todo esto será previamente discutido con el CCI correspondiente.

23. Notificación de las fechas de aplicación.

Cada una de las personas de la fase 1, debe ser notificada a su correo oficial para tales efectos al menos con 5 días de antelación a la cita establecida.

24. Aplicación de las pruebas.

En fecha y hora señalada, se aplicará, según corresponda, las pruebas de competencias y conocimientos específicos a cada una de las personas candidatas,

25. Calificación de las pruebas.

Cada uno de los CCI, según corresponda, deberá proceder a la calificación de las pruebas, y hacer llegar al respectivo Coordinador Técnico todo el material probatorio generado, así como el desglose de los resultados.

26. Notificación de los resultados.

Una vez verificada la asignación de las calificaciones respectivas a cada una de las personas oferentes, se remitirá oficio, informando de su condición de idóneo o no con la respectiva motivación del acto.

27. Periodo para la devolución de resultados.

Se debe dar el periodo correspondiente para la atención de las devoluciones solicitadas por parte de los funcionarios,












28. Notificación oficial a las Gestorías.

Mediante este comunicado se pretende, informar de manera oficial de los resultados a cada una de las 4 Unidades de Potencial Humano de las Gestorías, con el fin de realizar los trámites de formalización de los nombramientos para los casos en que la persona funcionaria haya aprobado satisfactoriamente las dos fases de evaluación de la idoneidad.

Cabe indicar que todo este cronograma refiere a las actividades de atención para el Grupo 1 (quienes no deben probar idoneidad en fase I).

Una vez que la Dirección General de Servicio Civil informe de los resultados de la prueba de idoneidad para los grupos 2 y 3, se retomarán las actividades a partir de la tarea 21.

4. Cronograma de actividades

		Modo de	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1			Revisión preliminar de posibles candidatos	30 días	lun 2/10/23	vie 10/11/23
2			Verificación de condiciones de idoneidad, SAGETH, Poder Judicial, ATV	45 días	lun 2/10/23	vie 1/12/23
3			Establecimiento de canal y atención de consultas	60 días	lun 16/10/23	vie 5/1/24
4			Elaboración de documento para estudio de los candidatos	8 días	mié 1/11/23	vie 10/11/23
5			Reunión de coordinación con las Gestorias	1 día	lun 13/11/23	lun 13/11/23
6			Estudio de casos	45 días	lun 13/11/23	vie 12/1/24
7			Asignación de casos y verificación de datos por parte de la UGE	15 días	lun 8/1/24	vie 26/1/24
8			Identificación de candidatos que requieren idoneidad	15 días	lun 8/1/24	vie 26/1/24
9			Elaboración de oficios para notificación de resultados	15 días	lun 29/1/24	vie 16/2/24
10			Confección de certificación (DG-RES-88-2023)	15 días	mié 7/2/24	mar 27/2/24



		Modo de	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
11			Confección de "Plan de nombramiento"	15 días	mié 7/2/24	mar 27/2/24
12			Remisión de listado para idoneidad a la DGSC	15 días	mié 7/2/24	mar 27/2/24
13			Presentación para Aval del Despacho MH	15 días	mié 7/2/24	mar 27/2/24
14			Remisión del plan y aval a la DGSC parte I	15 días	mié 7/2/24	mar 27/2/24
15			Emisión de la DG-CIR-9-2024	1 día	jue 29/2/24	jue 29/2/24
16			Nuevos estudios por Asc. Interino	25 días	lun 4/3/24	vie 5/4/24
17			Documentos para remisión de Grupo 3	8 días	jue 29/2/24	dom 10/3/24
18			Emisión de la DG-CIR-11-2024	1 día	jue 7/3/24	jue 7/3/24
19			Oficio de Consulta para SC	25 días	mié 13/3/24	mar 16/4/24
20			Confección y notificación de Oficios Pruebas todos los candidatos	6 días	mar 16/4/24	mar 23/4/24
21			Coordinación de CCI's para Grupo 1	32 días	jue 18/4/24	vie 31/5/24
22			Definición de Cronograma de Aplicación	10 días	lun 20/5/24	vie 31/5/24
23			Definición de Lugares para aplicación	10 días	lun 20/5/24	vie 31/5/24
24			Notificación de fechas de aplicación	5 días	lun 27/5/24	vie 31/5/24
25			Aplicación de Pruebas	10 días	lun 3/6/24	vie 14/6/24
26			Calificación de Pruebas	10 días	lun 3/6/24	vie 14/6/24
27			Notificación de Resultados	5 días	lun 17/6/24	vie 21/6/24
28			Periodo de Devolución de Resultados	10 días	lun 17/6/24	vie 28/6/24
29			Notificación a las Gestorias para Nombramientos	10 días	lun 24/6/24	vie 5/7/24



5. Funcionarios por nombrar

Grupo 1. Idoneidad comprobada a la espera de pruebas de la Fase II

N	Nombre del Funcionario (a)	Cedula	Puesto	Clase/ especialidad/ Subespecialidad en la que sería nombrado	Pedimento	Tiempo de antigüedad en plaza (años AA- meses MM-días DD)
1	Jessenia Araya Fuentes	304420549	009222	Profesional de Ingresos 1-B/ Administración/ Generalista	MH-00061-2020	2AA-1MM-8 DD
2	Katherine Jiménez Rojas	114180733	101691	Profesional de Egresos 2/Derecho/ sin Subespecialidad	MH-00127-2020	2AA-2MM-9DD
3	Natalia Mora Escalante	401900802	101125	Profesional de Ingresos 3/ Economía / sin subespecialidad	MH-0113-2017	5AA-4MM-9DD
4	Keivyn Pedro Cunningham Parkins	113600391	102895	Profesional de Ingresos 1-B / Gestión Tributaria / Control Tributario	MH-00076-2017	4AA-8MM-8DD
5	Luis Gabriel Carvajal Pérez	206310448	009402	Técnico en Informática 2 / Control de Procesos Informáticos / No tiene	MH-00086-2017	2AA-10MM-20DD
6	Andrey Enrique Fernández Ugalde	701430733	000639	Profesional de Ingresos 1-B, Gestión Tributaria / Asistencia Tributaria	MH-00011-2019	2AA-0MM-23DD



7	Silvia Víquez Vásquez	113200509	101725	Profesional de Ingresos 2 Gestión Tributaria / Valuación Tributaria	MH-09393- 2013	3AA-6MM-9DD
8	Bryan David Murcia Chavarría	116990863	072524	Técnico en Informática 2, Mantenimiento de Equipo de Cómputo / Subespecialidad No tiene	MH-00025- 2020	2AA-10MM- 20DD
9	María José Núñez Palma	800940079	372434	Profesional de ingresos 2, Gestión Aduanera /Legislación Aduanera	MH-0022- 2018	4AA-1MM-5DD
10	Yesenia Brenes Paniagua	114330758	009157	Profesional de Egresos 2/ Economía/ sin subespecialidad	MH-00099- 2017	6AA-5MM-8DD
11	Mariela Castro Elizondo	603830202	351050	Profesional de Egresos 1- B/Economía/No tiene	MH-00051- 2017	4AA-7MM-4DD
12	Mario Mc Kenzie Quirós	114410404	047453	Profesional de Ingresos 2/Gestión Tributaria/Valuación Tributaria	MH-00021- 2019	3AA-5MM-9DD
13	Jendry D. Navarro Zeledón	304530346	009500	Técnico Informática 2/Control de procesos informáticos/ sin subespecialidad	MH-00002- 2017	2AA-10MM- 20DD
14	Carlos Andrés Vargas Gamboa	113490335	097446	Técnico en Informática 2 /Mantenimiento de Equipo de Cómputo sin subespecialidad	MH00014- 2020	2AA-11MM- 24DD
15	Juan Gabriel Arias Gómez	112220849	102874	Profesional de Ingresos 2/ Gestión Tributaria/ Legislación Tributaria	MH-00112- 2018	3AA-3MM-9DD



16	Javier Corrales Arbizú	109200071	076664	Profesional de Ingresos 3/ Gestión Tributaria/Valuación Tributaria	MH-00048-2018	3AA-3MM-9DD
17	Ronny Mendoza Morales	111940707	102765	Profesional de Ingresos 1-B/Gestión Tributaria/ Control Tributario	MH00013-2019	3AA-5MM-9DD
18	Walter Zúñiga Villalobos	109860021	102749	Profesional de Ingresos 1-B/Gestión Tributaria/ Control Tributario	MH00052-2020	2AA-7MM-9DD
19	María José Aguirre Morales	604090449	072522	Técnico en Informática 2/ Mantenimiento de Equipo de Cómputo/ sin subespecialidad	MH-00123-2020	2AA-2MM-9DD
20	Greivin Michael Needam Cedeño	702070792	009869	Profesional de Ingresos 1 B/Gestión Aduanera/ Gestión y Recaudación Aduanera	MH-0054-2018	4AA-8MM-22DD
21	Christian Salazar Chacón	111310564	351055	Profesional de Egresos 2/ Economía/ sin subespecialidad	MH-00100-2017	5AA-5MM-8DD
22	Giselle Valenciano Araya	602870216	009390	Técnico de Ingresos /Gestión Tributaria/ Control Tributario	MH-00034-2019	2AA-0MM-9DD



Grupo 2. Deben realizar pruebas de Idoneidad en Fase I y Fase I

N	Nombre del Funcionario (a)	Cedula	Puesto	Clase/ especialidad/ Subespecialidad en la que sería nombrado	Pedimento	Tiempo de antigüedad en plaza (años AA- meses MM- díasDD)
1	Jackeline Delgado Rodríguez	116520326	112903	Profesional De Ingresos 1-B/ Gestión Tributaria/Control Tributario	MH-00015-2019	3AA-3MM-24DD
2	Marco Antonio Sáenz Zúñiga	112410397	049025	Profesional Egresos 2 / Derecho / sin subespecialidad	MH-00204-2018	3AA-7MM-5DD
3	Madison Guadamuz Olivas	702460593	102957	Técnico de Ingresos / Gestión Tributaria / Control Tributario	MH-00101-2019	2AA-10MM-6DD
4	Aldin Helder López Gardner	701500166	010206	Profesional de Ingresos 1B / Gestión Aduanera / Gestión y Recaudación Aduanera	MH-0055-2018	4AA-11MM-24DD
5	Verónica Santamaría Chinchilla	1-1486-0426	111472	Secretario Servicio Civil 1 /Formación Secretariado	MH-00065-2019	4AA-3MM-21DD
6	Rocío Quijano Barrantes	1-0839-0179	109920	Profesional Servicio Civil 2/ Derecho / sin subespecialidad	MH-00049-2017	5AA-4MM-9DD
7	Stephanie Paola Córdoba Madrigal	4-0200-0058	009725	Profesional de Servicio Civil 3/ Topografía / sin subespecialidad	MH-00045-2018	4AA-7MM-4DD
8	Verónica Mena Castro	1-1236-0004	009728	Profesional de Ingresos 2/ Gestión Tributaria / /Legislación Tributaria	MH-00110-2019	3AA-3MM-8DD
9	Daisy G. Amador Gross	112170694	112805	Profesional de Ingresos 2/Gestión Aduanera/Legislación Aduanera	MH-0114-2017	5AA-5MM-9DD
10	Yeiko G. Fernández Carmona	116630728	101180	Profesional de Ingresos 1-B/Gestión Tributaria/Control Tributario	MH-00063-2020	2AA-10MM-9DD



11	Fernando A. Valerio Alfaro	207410575	009812	Técnico de Ingresos/ Gestión Tributaria/Control Tributario	MH-00013-2020	3AA-OMM-8DD
12	Elizabeth Carmona Quirós	0603810679	372432	Profesional de Ingresos 2/Gestión Aduanera/Legislación Aduanera	MH-0020-2018	5AA-OMM-5DD
13	Greymer Campos Soto	206050308	009136	Técnico de Egresos/ Administración/Generalista	MH-00052-2017	5AA-6MM-24DD
14	Ana Catalina Gómez Rodríguez	108450890	009783	Profesional de Ingresos 1-B/ Gestión Tributaria/Control Tributario	MH-00012-2020	3AA-1MM-9DD
15	Angeline del Carmen Sánchez Enriquez	604280515	010664	Técnico de Ingresos/ Gestión Aduanera/Gestión y Recaudación Aduanera	MH-00080-2019	3AA-3MM-22DD



Grupo 3. Personas funcionarias en ascenso interino.

N°	CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDOS DEL INTERINO	N°PUESTO	CLASE DE PUESTO	Estudio de comprobación de requisitos.	Tiempo de antigüedad en plaza (años AA-meses MM-díasDD)	N° PEDIMENTO
1	113720475	María Daniela Sánchez Duarte	010774	Técnico Servicio Civil 3/Administración/Generalista	MH-OMDAF-DAF-GAF-UGPH-OF-0165-2024	4A-7M-28D	MH-00198-2028
2	304120683	Karla Vanessa Mena Quirós	009395	Técnico de Egresos/Administración/Generalista	MH-OMDAF-DAF-GAF-UGPH-OF-0176-2024	3A-5M-26D	MH-00004-2016
3	109990472	Karina Baranovicht Rojas	352153	Jefe De Egresos 2/Administración/Negocios	MH-OMDAF-DAF-GAF-UGPH-OF-0175-2024	2A-2M-8D	MH-00079-2020
4	204230376	Javier Montero Vega	098474	Notificador de Tribunal/No tiene/No tiene	MH-OMDAF-GAF-TFA-UGPH-OF-0010-2024	5A-1M-24D	MH-00141-2017
5	109830468	Magally Sánchez Vargas	009558	Secretario de Tribunal/No tiene/No tiene	MH-OMDAF-GAF-TFA-UGPH-OF-0011-2024	5A-7M-28D	MH-00072-2017
6	108180275	Hayner Ruiz Ortega	109919	Abogado Asistente/No tiene/No tiene	MH-OMDAF-GAF-TFA-UGPH-OF-0007-2024	3A-1M-24D	MH-00111-2019
7	106310446	Ester Arroyo Angulo	009532	Auditor de Tribunal/Auditoría de Controversias Tributarias/No tiene	MH-OMDAF-GAF-TFA-UGPH-OF-0004-2024	3A-4M-28D	MH-00170-2018



8	109590795	Ingrid Natalia Villalobos Durán	009636	Auditor de Tribunal/Auditoría de Controversias Tributarias/No tiene	MH-OMDAF-GAF-TFA-UGPH-OF-0008-2024	2A-3M-9D	MH-00006-2017
9	108990619	Junior Eduardo Portuguez León	060764	Auditor de Tribunal/Auditoría de Controversias Tributarias/No tiene	MH-OMDAF-GAF-TFA-UGPH-OF-0009-2024	8A-10M-10D	MH-00048-2014
10	106890241	Melba Marietta Jiménez Mata	009437	Auditor de Tribunal/Auditoría de Controversias Tributarias/No tiene	MH-OMDAF-GAF-TFA-UGPH-OF-0005-2024	10A-11M-24D	MH-00152-2014
11	302600087	Gerardo Enrique Sánchez Gómez	112762	Auditor de Tribunal/Auditoría de Controversias Tributarias/No tiene	MH-OMDAF-GAF-TFA-UGPH-OF-0006-2024	8A-10M-0D	MH-00068-2014
12	602270695	Roger Mauricio Martínez Fernández	010545	Jefe de Ingresos 2/Gestión Aduanera/Legislación Aduanera	MH-OMDAF-GAF-SNA-UGPH-OF-0075-2024	3A-4M-10D	MH-00192-2018
13	108340003	Sindy Yesenia Mata Jimenez	011981	Profesional De Ingresos 3/Gestion Tributaria/Valuación Tributaria	MH-OMDAF-GAF-DGT-DGH-UGPH-OF-0122-2024.	3A-4M-10D	MH-00057-2019

Elaborado por: Rosaura Solano Gómez, Profesional Analista, Unidad de Gestión del Empleo.	Revisado por: Ivette Barrantes Lobo, Jefatura Unidad de Gestión del Empleo.	V.B. Jenny Xiomara Lee Herrera, Jefe, Departamento de Gestión del Potencial Humano.	V.B. Flora Bogantes Ovares, Directora, Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y Financiera.

Aprobado por: Nogui Acosta Jaén Ministro de Hacienda